

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 3
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 25/06/2019
Organismo contratante: Universidad Nacional de Río Negro

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 2/2019
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 630/2019
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación: Contratación de servicios de seguro para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

DESCRIPCIÓN

CIRCULAR Nº 4: ACLARATORIA CON CONSULTA

Por medio de la presente y en el marco de la Licitación Pública de la referencia, se da respuesta a las siguientes consultas recibidas:

1. CONSULTA: El Pliego de Condiciones Particulares en su Anexo V - Nómina de vehículos de la UNRN solicita un seguro contra todo riesgo con franquicia de \$9000,00. ¿Es condición excluyente que el monto fijo de la franquicia sea el indicado en el Pliego? Dado que las compañías de seguro cuentan con distintos planes/coberturas, ¿serán admisibles y a considerar por la Universidad ofertas con otros montos de franquicias? ¿Se puede entender que en caso de ofrecerse una franquicia de \$7500.00 se encuadraría en una oferta superadora para la Universidad aplicando el criterio expresado en el Artículo 9 del Pliego?

RESPUESTA: No es excluyente, se puede considerar como una oferta superadora.

2. CONSULTA: Dado que la vigencia solicitada es por 24 meses ¿se admite la emisión de dos pólizas anuales con los ajustes que correspondan al inicio de la segunda anualidad y en caso de prórroga de los 12 meses adicionales? Esto considerando el contexto inflacionario y la necesaria actualización de las sumas aseguradas informadas en el Pliego y la correspondiente prima.

RESPUESTA: Si, se puede presentar una póliza por año, pero las mismas deben ser con los mismos valores de la cotización.

3. CONSULTA: Con respecto a los valores informados para la cobertura de -Incendio de Edificio-, observamos que los mismos están por debajo del valor actualizado de reconstrucción a nuevo, ¿podrían informar si están calculados en base a un porcentaje de amortización? de ser así no aplicaría la cláusula de reconstrucción, ya que la medida de la prestación es a prorrata, ¿podrán por favor aclarar este punto?
RESPUESTA: Los valores surgen de un monto multiplicado por m², lo requerido es la cobertura por el monto especificado.
4. CONSULTA: ¿Podría informar la fecha de inicio de vigencia de las pólizas?
RESPUESTA: A partir de la firma del contrato.
5. CONSULTA: En cumplimiento del artículo 6, apartado n) del Pliego de Condiciones Particulares, necesitamos que nos especifiquen qué documentación debemos presentar para acreditar experiencia comprobable en el desarrollo de actividades en los riesgos que se cotizan, dentro de las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera.
RESPUESTA: Se debe presentar información que respalde la actividad de la empresa en referencia a los renglones a cotizar.
6. CONSULTA: En cumplimiento a la cotización del Renglón N° 3 - Seguro Técnico para Equipamiento Portátil, necesitaríamos contar con el detalle de unidades a cotizar, sumas aseguradas, lugar de guarda y datos nominales de las mismas (marca, modelo, año, etc).
RESPUESTA: La cotización no debe ser en base a una nómina, sino a un monto global de cobertura. El tipo de equipamiento a asegurar se encuentra definido en el renglón a cotizar
7. CONSULTA: En cumplimiento a la cotización de responsabilidad civil y seguro de robo e incendio, informar sumas aseguradas de las unidades: carro dominio S010906 y de carro playo dominio 101kSP937.
RESPUESTA: Los mismos son carros de transporte, por lo cual no poseen monto de robo e incendio. Lo que se requiere es un seguro de responsabilidad civil que nos cubra en caso de accidentes o desprendimientos.
8. CONSULTA: Antecedentes comerciales y siniéstrales de los últimos 5 años.
RESPUESTA: Eso está aclarado en el renglón del pliego.
9. CONSULTA: Para poder constatar nuestro sitio web, necesitamos saber si hay algún formato al cual remitirnos para informarlo.
RESPUESTA: La información que requerimos es la URL y la plataforma por la cual podamos ingresar para realizar gestiones.
10. CONSULTA: Respecto a la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO POR ROBO E INCENDIO, en el ANEXO 6 se hace mención a un -Carro de hacienda - Medidas: 5,10m x 2,40 m x 2,70m - Marca: FARMQUIP Habilitación N° 1-224077- y a un -Carro playo de 2 ejes, capacidad 3 toneladas. De 3Mts x 2Mts-. No figura el valor de los mismos, la consulta es: ¿solo se cotiza con Responsabilidad Civil o Responsabilidad Civil con Incendio?, de ser así necesitamos nos informen el valor de los mismos, sepan disculpar las molestias ocasionadas.
RESPUESTA: Se solicita únicamente Responsabilidad Civil, sin cobertura de incendio.



FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES